



PEDIDO DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial solicita al Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que, por intermedio del Organismo competente, informe:

PRIMERO: Indique los motivos por los cuales la energía eléctrica en nuestra provincia se ha incrementado un 77,03 % en su cargo fijo desde enero a junio de este año; y en promedio un 65,82 % el consumo por bloque en el mismo período.

SEGUNDO: Si la inflación del período enero-abril del corriente año ha sido del 23,1%, la interanual ha llegado al 58 % y si se logra una contención al proceso alcista se puede llegar al 65 % durante todo el año 2022, ¿cómo explica que, en medio año, ya se tenga un incremento en la energía que supera la previsión de inflación de todo el año?

TERCERO: Especifique las razones para no aplicar para Entre Ríos las pautas que instruyó el Presidente de la República de que las correcciones tarifarias sean inferiores a la variación de los ingresos de la gente.

CUARTO: Si el EPRE ha dado cuenta al Poder Ejecutivo que el incremento promedio entre enero y junio de 2022 está previsto que represente un aumento real del 34,77 % ajustado por inflación, es decir que las empresas distribuidoras de energía de la provincia tendrán recaudaciones que repercutirán negativamente en la economía de todas las familias entrerrianas.

QUINTO: Si bien el ENRE autorizó aumentos de hasta el 73 % para los grandes consumidores basado en la Resolución 305/2022 de la Secretaría de Energía, pero se dejó establecido que esa actualización no cambia el cuadro tarifario para hogares, comercios y grandes usuarios de hasta 300 Kw en el ámbito del AMBA. ¿Por qué esto no sucede en el ámbito de Entre Ríos?



FUNDAMENTOS

El análisis de los incrementos de la energía eléctrica autorizados por el EPRE, que surge de la lectura de las resoluciones: 148 y 229/21; 16,27,59 y 103/22 determinan un incremento de las tarifas superior en más del doble de la inflación al que se prevé en el primer semestre de este año.

Algo no se está entendiendo. Por un lado, los funcionarios del área de nivel nacional sostienen que los incrementos autorizados no superan el nivel de inflación acumulada, y aún más, sostienen que no deben superar el promedio de variación de los ingresos de la gente. Pero esto parece que solo funciona para el ámbito del gran Buenos Aires ya que en nuestra provincia se están aplicando aumentos por encima de esas pautas.

Nuestra provincia, a través de la principal distribuidora de energía eléctrica (ENERSA), venía manteniendo un nivel de recaudaciones de tarifas elevado en relación al de otras provincias. Es vox populi que por un lado la empresa del estado provincial no tenía los fuertes déficits de otras distribuidoras provinciales, lo que en el costado de la economía familiar representaba una disminución del poder adquisitivo comparado; pero más preocupante era que las empresas locales quedaban desfasadas en el comparativo con la competencia extra provincia.

Ahora con estos nuevos tarifazos, la situación puede que signifique una mejora en las finanzas de las empresas, menos subsidios (o menores costos para las arcas estatales), pero a la vez un claro castigo a la población y a las inversiones productivas entrerrianas.

El Estado provincial puede que presente la posición patrimonial y financiera de las distribuidoras como un logro; cosa que definitivamente puede ser compartida, pues es el camino para sacar a la economía del estancamiento e inflación a que nos vemos sometidos. Pero esto no puede ser un esfuerzo individual; en este caso de un Estado (Entre Ríos), mientras en el resto del país seguimos asistiendo al festival de subsidios; especialmente el que se observa en el conurbano bonaerense. Este “hacer buena letra” se transforma en un castigo para los ciudadanos y las empresas de nuestra provincia. Esperamos una explicación acorde a los momentos que transitamos.

Dip. Esteban Vitor